



2352 -2013-ED

# Resolución Jefatural

Lima, **19 JUN 2013**

Visto, el expediente N° 079864-2013 y documentación adjunta en un total de (02) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, se modifica el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones, recibiendo el íntegro de su contraprestación;

Que, mediante Memorandum N° 0045-2013-MINEDU/VMGI, el Viceministerio de Gestión Institucional, remite la programación de vacaciones de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios, que cuentan con un año o más de servicios, debiendo expedirse la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutoria; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Rol de Vacaciones 2013 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Inicio	Fin
<b>VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>				
001	1010514666	MENDOZA RAYMUNDO, OSCAR	17/05/2013 02/08/2013	31/05/2013 16/08/2013

Regístrese y comuníquese,



*Juan Enrique Mejía Zuloeta*  
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación